

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 JUN. 2026	h.s. 12:13
Numero: 567	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 70/26

Letra: BSF

Ushuaia, 26 de Junio de 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Ante la notificación de ocho casos con sintomatología compatible con triquinosis, las autoridades sanitarias de Tierra del Fuego —a través de la Dirección de Epidemiología y la Dirección de Registro y Control de Alimentos de la Zona Sur— activaron el protocolo de investigación epidemiológica y bromatológica, dado que esta parasitosis se asocia al consumo de carne de cerdo o productos derivados contaminados con *Trichinella spp.*

Si bien las muestras de sangre de los pacientes fueron remitidas al Instituto Malbrán para la confirmación etiológica - procedimiento que permite determinar con precisión la presencia de *Trichinella spp.*-, días más tarde el Ministerio de Salud de la Provincia emitió la confirmación diagnóstica de triquinosis. No obstante, en esta etapa de la investigación no se ha evidenciado la implementación de una estrategia integral de prevención y comunicación del riesgo.

En este sentido, la provisión de información adecuada y oportuna a la población para prevenir la triquinosis constituye una obligación esencial de los organismos de contralor,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

en tanto herramienta primaria de protección de la salud pública para consumidores, comerciantes y productores. Las acciones de prevención deben ser sistemáticas, permanentes y basadas en criterios técnicos. Del mismo modo, las campañas de comunicación del riesgo deben contemplar lineamientos dirigidos al consumidor como último eslabón de la cadena alimentaria, enfatizando prácticas seguras de compra, manipulación y cocción; a los comerciantes de carnicerías y almacenes, reforzando las exigencias de trazabilidad y control; y a los productores, promoviendo condiciones adecuadas de crianza, alimentación y faena que reduzcan la probabilidad de infección. La ausencia de estas acciones compromete la eficacia de la respuesta sanitaria frente a brotes confirmados.

Si bien no se ignora la existencia de controles bromatológicos en comercios habilitados, en algunos casos con incautación de mercadería y posterior descarte, persiste un punto crítico que compromete la salubridad de la población: la proliferación de puestos callejeros, carros gastronómicos, y la venta de alimentos a través de redes sociales, así como la comercialización informal de distintos tipos de carnes y pescados en la vía pública. En estas situaciones, la Autoridad de Aplicación municipal se abstiene de intervenir bajo el argumento de que dichas actividades no se encuentran registradas o no cumplen con los requisitos mínimos de habilitación, lo cual genera un vacío de control que incrementa el riesgo sanitario y debilita la eficacia del sistema de vigilancia alimentaria.

Esta inacción no solo resulta injusta para los comerciantes que cumplen estrictamente con la normativa vigente y afrontan la totalidad de las obligaciones impositivas y regulatorias, sino que además configura una omisión grave por parte del área municipal competente. La falta de intervención ante actividades sin habilitación detectadas dentro de los límites jurisdiccionales de la ciudad de Ushuaia implica desatender deberes básicos de fiscalización y control, exponiendo de manera directa a la población a riesgos sanitarios

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

evitables.

Resulta oportuno señalar que este Cuerpo Legislativo aprobó la Ordenanza Municipal N.º 6477 cuyo objeto es regular la habilitación y el funcionamiento de las Unidades Gastronómicas Móviles (UGM). Si bien la nueva ordenanza establece con claridad el alcance y las condiciones operativas de estos vehículos, permanece pendiente de resolución efectiva el ordenamiento de los servicios sanitarios, tanto en su modalidad individual como en esquemas de uso compartido.

Del mismo modo ocurre con la Ordenanza Municipal N.º 6424 que reguló el funcionamiento de las Pequeñas Unidades Productivas Alimentarias (PUPAS), definidas como unidades mínimas de trabajo familiar, individual o asociativo destinadas a la elaboración de alimentos de bajo riesgo bacteriológico, a pequeña escala y con distribución local.

En este marco, resulta imperativo determinar si el Municipio cuenta con un protocolo específico de actuación ante eventuales detecciones de triquinosis en este tipo de unidades productivas, dado que constituyen un eslabón relevante dentro del sistema alimentario local.

Planteado este marco, resulta indispensable implementar un control que garantice que todos los establecimientos, de cualquier naturaleza cuenten con la habilitación correspondiente y cumplan con las condiciones bromatológicas de higiene y salubridad exigidas por la normativa vigente. El incumplimiento de estos estándares de seguridad alimentaria expone a la población a riesgos graves y evitables, cuyas consecuencias sobre la salud son ampliamente conocidas y justifican la necesidad de un monitoreo permanente.

Por los motivos precedentemente expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1° - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N°2487, y por medio del área correspondiente, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) detalle de protocolos que implementa el Municipio ante la aparición de casos o brotes de triquinosis en la ciudad;
- b) acciones o protocolos que implementa el Departamento Ejecutivo Municipal en caso de detectar mercadería no apta para el consumo humano en comercios o espacios habilitados; con detalle de las actas de infracción labradas, clausuras preventivas aplicadas y destino final de la mercadería decomisada;
- c) listado de acciones o protocolos previstos ante la detección de alimentos de venta callejera sin ningún tipo de autorización o control del Municipio;
- d) protocolo previsto para los casos de detección de venta de alimentos que no cumplen con la normativa vigente en ferias de la ciudad;
- e) detalle de controles realizados a la fecha sobre los puestos callejeros con parrillas móviles instalados en muchas esquinas de la ciudad de Ushuaia;
- f) campañas de difusión pública, concientización y capacitación realizadas o en curso dirigidas a consumidores, comerciantes y productores locales respecto a los riesgos de la triquinosis, métodos de prevención en el hogar y la obligatoriedad del análisis de laboratorio previo al consumo o comercialización realizados durante la gestión.

ARTÍCULO 2° - De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."